



EL C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2009, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVOS A CONCESIONAR EL SERVICIO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DEL PARQUE ALAMEDA MARIANO ESCOBEDO A LA EMPRESA "FABELA BERNAL CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V., LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba concesionar el servicio de los baños públicos del Parque Alameda Mariano Escobedo a la empresa "Fabela Bernal Constructores", S.A. de C.V. ya que cumplió con todos los requisitos que fueron solicitados en la convocatoria respectiva, además de incluir baños accesibles para personas con discapacidad.

SEGUNDO: El ganador del concurso "Fabela Bernal Constructores", S.A. de C.V. deberá cumplir con las bases acordadas por el R. Ayuntamiento mediante sesión de cabildo de fecha 15 de mayo de 2009 y establecerse en el convenio lo siguiente:

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. | 64000 T 8130-6120
alcalde@monterrey.gob.mx
www.monterrey.gob.mx



a.- Que deberá realizar una inversión para mejoras no menor a \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.) lo cual deberá justificar mediante la entrega de facturas, fotos y avances de obras a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, quien deberá dar el visto bueno.

b.- Que deberá realizar la perforación para cisternas con su debida instalación de bomba para que no vuelva a suceder la falta de agua de la cual depende la limpieza del inmueble, la reestructuración de todos los servicios sanitarios, los mingitorios y los drenajes para darle mantenimiento de limpieza por presión de agua para tenerlos adecuadamente limpios.

c.- Que no podrá cobrar más de \$3.00 (tres pesos 00/100 M.N) por persona y para aumentar la tarifa, se requerirá el consentimiento del R. Ayuntamiento.

d.- El término para esta concesión no podrá ser menor a 5-cinco años, dando el servicio de excelencia y manteniendo los baños en perfectas condiciones y limpios.

TERCERO: Se ordena que en el convenio de concesión correspondiente se incluya que el ganador deberá presentar dentro de los siguientes treinta días contados a partir de la firma del convenio respectivo, el proyecto definitivo tanto a la Secretaría de Obras Públicas como a la Secretaría de Desarrollo Urbano en el que se justifique que se realizará la inversión en mejoras no menor a \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.), el lugar en donde se encontrarán las cisternas con sus debidas instalaciones de agua, la forma como quedará la reestructuración de todos los servicios sanitarios, los mingitorios y los drenajes para darle mantenimiento de limpieza por presión de agua para tenerlos adecuadamente limpios y justificar tener baños e instalaciones accesibles tal y como se comprometió en su propuesta presentada, en el entendido que de no ser así se dejará sin efectos la concesión. El término para esta concesión será de

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. | 64000 T. 8130-6120
alcalde@monterrey.gob.mx
www.monterrey.gob.mx

Qu



5-cinco años a partir de la firma del convenio, dando el servicio de excelencia y manteniendo los baños en perfectas condiciones y limpios.

Así mismo se deberá incluir que las obras deberán de comenzar a realizarse dentro de un período de 3 meses contados a partir de la firma del convenio y concluirse en 6 meses a partir de su inicio.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal así como en el portal de transparencia de la página de Internet www.monterrey.gob.mx. Monterrey, N. L., a 10 de Julio del 2009. C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. SÍNDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Presidenta.- REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Secretario.- REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Vocal.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Vocal.- (SIN RÚBRICAS).

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 15-quinze días del mes de Julio de 2009-dos mil nueve.- Doy fe.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA

C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO CAVAZOS LEAL

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. | 64000 T. 8130-6120
alcalde@monterrey.gob.mx
www.monterrey.gob.mx